



Dos reales.

Sello Tercero: DOS REALES: AÑOS
EN MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y VE-
INTE Y UNO.
VALGA

Habilidad

Para los Años de 1824 y 1825



p
Dable Práximamente con nombre de D. José Cuoban
Alb. el finado D. Pedro Villacampa, Su-
tor, y Cuad. y sus menores hijos legít.
y hered. en los Autos con D. Ant. Escoban
sobre el ajuste y liquidación
de Cuentas de una Compañía, y de
mas deducido digo. Que esta causa se
traxo a prueba con el término de nueve
días con, y prorog. en los años ochenta
de la Ley, se hallan cumplidos con
exceso, y no resta y ahora sino la
publicación de Provisions. Fono.

TC
CAP. 40
Doc 24
Fol 1

A. V. S. pido, y sup. se sirva mandarse hacer
en esta causa publicac. el testigo se
coran al Proceso, y se de fondeo a
ten puntos y deo out en jent. que
pido con...

S. S.

Prior.

gn. Tomas Cortés
de Salazar.

Conucl.

gn. Fr. Alvaros

Calderon.

Amos.

gn. gn. Felipe Sant.

Erasmio.

Lima y Tarma No. de 1825.

Tutor

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]

Enruido impedido el actual accion de una Comunitad para prestar dictamen en esta causa, como lo ha hecho presente, se nombra al Sr. D. Antonio Padilla con el honorario de Veinte, y cinco pesos q. se satisface por mitad. Lima, y Mayo 17. de 1825.

[Handwritten signatures]